



DECRETO U. DE C. N° 2003 113

VISTO:

Los antecedentes contenidos en el Expediente 98-075 que se lleva en la Oficina de Partes y Archivos, relativos al denominado Proyecto Enlaces; la conveniencia de hacer depender directamente dicho Proyecto de esta Rectoría y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-93 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1.- El Proyecto Enlaces referido, dependerá directamente de Rectoría desde el 01 de mayo de 2003.

2.- Créase un Consejo Consultivo del Proyecto Enlaces, integrado por el Director del Proyecto, el Jefe de Gabinete de Rectoría y la Directora de Docencia, cuya función será asistir al Director en aspectos académicos y técnicos e informar periódicamente al Rector sobre la marcha del mencionado Proyecto.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Biblioteca, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, Servicios, al Contralor, Abogado Jefe Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 19 de mayo de 2003.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/CRP/MMH

98-075